



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005771-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de convocatorias específicas en la provisión de empleo público para personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005771, relativa a número de convocatorias específicas en la provisión de empleo público para personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./005771, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “convocatorias específicas en la provisión del empleo público destinadas a personas con discapacidad”.

En relación con la Pregunta con respuesta escrita indicada, le comunico lo siguiente:

La igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y la atención de sus necesidades con el fin de mejorar su calidad de vida y máxima integración es un objetivo prioritario del Ejecutivo autonómico, y se refleja en todas las políticas de la Junta de Castilla y León.

Esto implica que los actuales sistemas de ingreso y provisión garantizan el acceso al empleo público en la Administración de la Comunidad de Castilla y León de las personas con discapacidad.

Como Su Señoría conoce, la necesidad de corregir los desequilibrios de las cuentas públicas está condicionando el acceso al empleo público de forma general y, desde la aprobación de la Resolución a que hace referencia esta pregunta escrita, se han mantenido las limitaciones que la normativa básica impone en materia de Oferta de Empleo Público. Dentro de esas limitaciones, en la Oferta de Empleo Público de 2013



para ingreso en los cuerpos de funcionarios docentes se reservó un porcentaje del 10 por 100 sobre el total de las plazas para el acceso de personas con discapacidad.

Por otra parte, se ha continuado con los Programas Experimentales de Ocupación en puestos no permanentes de la Administración autonómica, derivados del Convenio Marco de Colaboración suscrito con fecha 13 de noviembre de 2010 entre la Administración de la Comunidad y el Comité Autonómico de Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla y León (CERMI). Así, con fecha 30 de diciembre de 2013 la Consejería de Hacienda, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla y León, acordaron prorrogar el Convenio Marco de Colaboración, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014.

Valladolid, 20 de octubre de 2014.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.